

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

DECRETA :

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR, la solicitud de excepción a los artículos V.1.3.1. Determinación del Espacio Libre del Macizo y V.1.3.2. Retiro Contrafrontal entre Muros Divisorios Existentes del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para la obra sita en la parcela 5, del macizo 50, de la sección B, de la ciudad de Ushuaia, propiedad de la señora Elena Georgina Fajardo.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

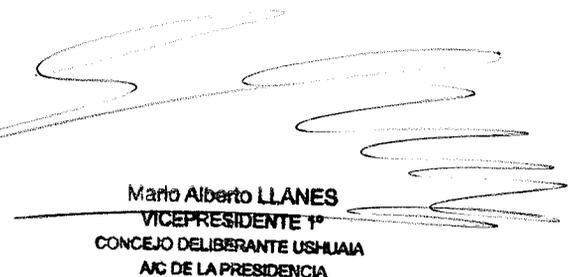
DECRETO CD Nº 016 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/06/2010.-

im



Dr. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA